

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE ESTADO
Registro de la Propiedad Intelectual

**INSTRUCCIONES AL PRESENTANTE DE OBRAS PARA
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO**

1. Llene todos los apartados numerados (1), (2), (4), (5) y (7) de la Parte **A** de la Solicitud de Inscripción.
2. En el apartado **(3)** marque (✓) el género de la Obra que usted está solicitando que se inscriba y deje en blanco todos los demás espacios.
3. De ser una **Obra Derivada**, marque (✓) en el encasillado y llene el apartado número **(6)** en su totalidad. De no ser una **Obra Derivada**, escriba la palabra **Ninguna**.
4. **Legalice su Solicitud de Inscripción ante notario y llame al Registro para su cita de presentación (722-2121 x 1011, 1010).** Antes de juramentar asegúrese de haber contestado correctamente lo que se solicita en el formulario.
5. Acompañe la Solicitud de Inscripción con **dos (2)** copias de la Obra, **las cuales deben reflejar el contenido íntegro de la Obra.**
 - a. **Libro, ensayo, artículo impreso, manuscrito, poemas y programa de computadora – Dos (2) ejemplares encuadernados (tipo libro o espiral) con sus páginas numeradas en orden consecutivo. De ser un poemario, puede registrar un máximo de cincuenta (50) poemas por Solicitud y debe tener índice.** De ser un programa de computadora con material confidencial, debe presentar las primeras y últimas veinticinco (25) páginas del código fuente suprimiendo lo confidencial. Las páginas deben estar numeradas en orden consecutivo. Lo suprimido no debe exceder del cuarenta por ciento (40%) del texto presentado.

- b. **Pinturas, artesanías, dibujos y fotografías** – Dos (2) fotografías a color, encuadradas tipo libro o espiral si son más de una (1), tamaño **8x10**, con todas sus **páginas numeradas en orden consecutivo** y debe de **tener índice. Límite por Solicitud veinticinco (25) pinturas, artesanías, dibujos y fotografías.** La segunda puede ser fotocopias a color.
- c. **Obra gráfica en multicopias** – Dos (2) fotografías de la obra gráfica encuadradas tipo libro o espiral tamaño **8x10**, con todas sus páginas enumeradas en orden consecutivo, y debe de tener índice. **Límite por Solicitud veinticinco (25).**
- d. **Escultura** – Dos (2) juegos de fotografías a color, de cuerpo entero, tamaño **8x10** de vista frontal, trasera y laterales, encuadrada tipo libro o espiral, con todas sus páginas enumeradas en orden consecutivo. **Límite una (1) por Solicitud.**
- e. **Películas, cortometrajes, coreografías y pantomimas** – Dos (2) ejemplares en DVD. **Límite una (1) por Solicitud.**
- f. **Diseño arquitectónico** – Dos (2) juegos completos de planos encuadrados reducidos a 8½x11. **Límite una (1) por Solicitud.**
- g. **Composiciones o arreglos musicales – Dos (2) copias de la grabación correspondiente en CD en su estuche individual y dos (2) copias de la letra encuadrada tipo libro o espiral con un índice y las páginas numeradas en orden consecutivo.** Una (1) copia de la partitura musical si la hubiere. **Los temas deben estar en el mismo orden en que aparecen en el CD. Todo el material escrito debe ser igual al que aparece cantado en el CD. Pueden registrar hasta un máximo de doce (12) canciones por solicitud.**

6. Al momento de presentar la obra, deberá traer consigo una de las siguientes piezas de identificación:

- a. Licencia de conducir vigente
- b. Pasaporte vigente
- c. Tarjeta de Inscripción Electoral vigente
- d. Si no tiene ninguna de las anteriores, una identificación oficial vigente con foto expedida por el gobierno de Puerto Rico o de los Estados Unidos de Norteamérica.
- e. **Si es menor de edad presentar certificado de nacimiento, con foto 2x2 ó identificación escolar si la hubiese y estar acompañado de Papá o Mamá.**

7. Comprobante de Rentas Internas por treinta (\$30.00) dólares. Debe ser adquirido en la Colecturía del DEPARTAMENTO DE HACIENDA. Indique al solicitarlo que es para la cuenta de Propiedad Intelectual, clave 5113. NO TEMEMOS COLECTURIA INTERNA NI SE OBTIENEN POR INTERNET.

8. Casos Especiales

Quando viene como **Representante Autorizado** a radicar la Solicitud de Inscripción tiene que traer **Declaración Jurada por parte del Autor ó Derechohabiente.** Esta debe incluir **razón por la cual no puede estar presente (Autor o Derechohabiente), título de la obra a ser registrada y copia de una identificación de las antes mencionadas en el número 6 de las Instrucciones.**

a. Extranjeros Residentes

Si es extranjero residente, traiga documentación acreditativa de su residencia legal en Puerto Rico expedida por el Servicio de Inmigración de los Estados Unidos, o por un Tribunal Federal competente.

b. Derechohabientes

Si es heredero, traiga documentación acreditativa de su condición consistente en:

- a. Copia certificada del testamento inscrito en el Registro de Testamento del Tribunal Supremo de Puerto Rico.
- b. Certificación acreditativa del Registro de Testamentos que el Testamento no ha sido revocado ni modificado.
- c. Certificado de Defunción del causante.
- d. Resolución judicial certificada sobre Declaratoria de Herederos, en caso de herencia intestada.
- e. De no existir Testamento ni Declaratoria de Herederos deberá gestionarse la Declaratoria de Herederos según la Ley aplicable.

c. Si es padre o madre con patria potestad de autor menor de 21 años, traiga:

- i. Certificado de Nacimiento.
- ii. Identificación de Mamá o Papá de las mencionadas en el número 6.

d. Corporaciones o sociedades

Si actúa como oficial autorizado de una corporación o sociedad traiga:

- i. Resolución de la Junta de Directores confiriéndole tal autoridad para ser representados en el Registro, la misma debe incluir título(s) de la Obra(s) a registrarse.
- ii. Copia del Certificado de Incorporación.
- iii. Incluir contrato de ser una obra por encargo o carta de autorización de uso o publicación.

e. Autores de obras derivadas

- i. Por Obra Derivada se entiende una obra que se basa en otra anterior como la traducción de un texto o una obra de teatro adaptada de una novela.
- ii. Si comparece como editor, traductor, arreglista, compendiador o autor de una Obra Derivada, traer copia del contrato suscrito con el Autor o Derechohabiente Acreditado, autorizando su actuación como tal.

9. Completada la presentación, reclame su recibo oficial y firme en el Diario de Presentaciones.

AVISO IMPORTANTE

El aviso de presentación inscrito en el Registro proveerá la protección completa de la Ley y sus beneficios mientras éste no se extinga o caduque.